



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2015-CMP

Paracas, 27 de febrero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, la Sesión Ordinaria convocada para el día 27 de febrero de 2015, fue aplazado para el día 04 de marzo de 2015, con la aprobación de dos tercios del número legal de regidores, de conformidad al 79° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, concordante con el artículo 15° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Siendo presidida la Sesión por el primer Regidor señor Juan Crisóstomo Apcho López, por encontrarse el señor Alcalde Miguel Ángel Castillo Oliden en comisión de servicio en la ciudad de Lima;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 002-2015-CMP, de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el realizar el XXVI Festival Paracas 2015 del 28 de febrero al 08 de marzo del año 2015. Así también se conformó la Comisión Central y Comisiones de Trabajo, presidido por los señores Regidores del distrito de Paracas

Que, mediante Carta N° 002-2015-OBH/CMP, de fecha 17 de febrero de 2015, el señor Regidor Omar Eladio Bohórquez Huertas presenta su renuncia a la Presidencia de la Comisión de Gastronomía por celebración del XXVI Festival Paracas 2015; señalando textualmente lo siguiente *"Oportunamente, entregue mi Plan de Trabajo a la Señora Regidora, Presidenta de la Comisión Central, con los costos que corresponde, y que, en reunión sostenida se me hizo conocer de que no se me podía atender con lo requerido, motivo por el cual me veo obligado a RENUNCIAR a presidir la Comisión de Gastronomía, por no contar con los medios económicos para cumplir el Plan de trabajo presentado, innovador, y teniendo en consideración que la Gastronomía se ha convertido en uno de los atractivos turísticos del país y debemos revalorarlo y no tenerlo como una actividad más".*

Que, al respecto la señora Regidora Juana Robles Moreano en su condición de Presidenta de la Comisión Central del XXVI Festival Paracas 2015, refiere que como Comisión Central ya aceptaron la renuncia formulada, y la Comisión de Gastronomía estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico Local;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **MAYORIA**, dada la abstención del señor Regidor Omar Eladio Bohórquez Huertas -por ser su pedido, y con dispensa del trámite de aprobación del acta,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACORDO:

Artículo Primero - **ACEPTAR** la renuncia del señor Regidor Omar Eladio Bohórquez Huertas a presidir la Comisión de Gastronomía, a realizarse en marco al XXVI Festival Paracas 2015.

Artículo Segundo - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente documento a los interesados y áreas correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Esabet Uchurina Alcantara
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE